

715. JARO
año 1885, del de 1886 y 1887 para que se revise
por la Corporación Municipal y compare con los
actos anteriores que existen en la secre-
taria Municipal, al objeto de subsanar
cualquier error que pudiere contener; el
Ayuntamiento acordó unánimemente
se practicara la mencionada operación
y verificada que esta fue resultó de las
notas conforme con los actos menciona-
dos anteriormente.

Se dio cuenta por mi el Secretario de
los Boletines Oficiales números 80, 82, 83
84 y 85 correspondientes a los días dos
cinco, seis, siete y ocho de las corrientes y
la Corporación quedó enterada del Decreto
de 20 de Setiembre último e instrucción
para llevar á cabo la ley del 8 de Agosto
sobre Censo de población que ha de tener
lugar en 31 de Diciembre de este año y un-
ánimemente acordó, se cite á los señores
que han de componer la Junta del Censo
para el 16 del actual á estas Casas Con-
sistoriales, en cuyo día quedara constitui-
da la referida Junta en arreglo á lo
que determinase el Real Decreto e Instruc-
ción ya citadas.

Seguidamente se dio cuenta por mi
el Secretario de una instancia de los
Veterinarios de esta villa Don Roque

